



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	47-2054089001-2023.00040.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BENEDICTA DE LEÓN DE LEÓN.
DEMANDADO	DIGNA LUZ FLORES BORJA.

PASE AL DESPACHO:

Señora Juez, al despacho para lo de su cargo.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, por medio del presente se pone a su consideración la liquidación del crédito del proceso de la referencia, fijada en lista el 16 de febrero de 2024. *Sírvase proveer.*

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	47-2054089001-2023.00040.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BENEDICTA DE LEÓN DE LEÓN.
DEMANDADO	DIGNA LUZ FLORES BORJA.

En vista de que se corrió traslado de la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y toda vez que la misma no fue objetada en dicho término, esta Instancia, dando estricto cumplimiento a los numerales 3 y 4 del artículo 446 del Estatuto Adjetivo le impartirá aprobación en toda y cada una de sus partes a la liquidación exhibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA - MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 007 de Hoy 08 de marzo de 2024.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29036492b2602f895b4b8f74530834185148d502fb0f652a3c4ebd75b84ba33**

Documento generado en 07/03/2024 03:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>